Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

11763 ***Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de la escoleta municipal de educación infantil de primer ciclo (OF.T.19)***

Aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento de 02 de noviembre de 2022, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de la escoleta municipal de educación infantil de primer ciclo, expuesta al público mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BOIB núm.144, de fecha 08 de noviembre de 2022 por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias sin que se hayan presentado, y visto el informe sobre el impacto de género del Instituto Balear de la Mujer de 11 de noviembre de 2022, se publica el texto íntegro de dicha modificación.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL:

OF.T.19 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.

Artículo 4. Cuotas

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada a las tarifas que se detallan a continuación:

Servicios básicos

CONCEPTO	CUANTÍA	PERÍODO
Matrícula	60,00 €	Anual
Escolarización de 9:00 a 13.00 aplicable a: 1-.primer y segundo nivel de educación infantil de escoletas municipales. 2-.tercer nivel de educación infantil a las escoletas municipales no integrantes de la red pública de escuelas infantiles de las Illes Balears. 3-.tercer nivel de educación infantil a las escoletas municipales integrantes de la red pública de escuelas infantiles de las Illes Balears meses de julio y agosto	150,00 €	Mensual
Escolarización de 9:00 a 13.00 tercer nivel de educación infantil a las escoletas municipales integrantes de la red pública de escuelas infantiles de las Illes Balears cursos 2022-2023, 2023-2024,2024-2025 i 2025-2026 y, si se prorroga el convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Santanyí para establecer la gratuidad del servicio educativo de tercer de educación infantil, para 4 cursos más.	0,00€	Mensual (entre los meses de septiembre y junio)

El Ayuntamiento, por causas de promoción del uso de las escoletas, podrá exonerar o bonificar las matrículas de una o varias escoletas municipales.

Tendran preferencia para la ocupación de las plazas de las escoletas municipales las niñas y los niños empadronados al municipio de Santanyí

En caso que quedasen plazas vacantes, se podrán cubrir con personas NO EMPADRONADAS al término y los precios tendrán un recargo del 20% sobre los precios generales.

Servicios complementarios (la prestación del servicio complementario dependerá de la organización del servicio de cada escoleta en función de la demanda de acuerdo con el Reglamento de régimen interno de las escoletas municipales del término municipal de Santanyí, articulo 3.2 parágrafos 6 i 7)

CONCEPTO	CUANTÍA	PERÍODO
Acogida mensual en Santanyí de 8 a 9h	20€	Mensual
Acogida mensual en Llombards y Cala d'Or de 7 a 9h	35€	Mensual
Acogida esporádica en Santanyí de 8 a 9h	3€	Diario
Acogida esporádica en Llombards y Cala d'Or 7 a 9h	5€	Diario

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/169/1127015

CONCEPTO	CUANTÍA	PERÍODO
Cuota comedor mensual de 13 a 14h	130€	Mensual
Comedor días esporádicos	5,50€	Diario
Recogida diaria (14h-16h o de 16h a 18h)	35€	Mensual
Recogida esporádica (14h-16h o de 16h a 18h)	5€	Diario

Por recomendaciones sanitarias u otros tipos de circunstancias, la alcaldía de este Ayuntamiento podrá establecer que solo presten los servicios esenciales o básicos del servicio de escoletas municipales de educación infantil de primer ciclo.

Santanyí, a fecha de la firma electrónica *(27 de diciembre de 2022)*

La alcaldesa
Maria C. Pons Monserrat

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/169/1127015